



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A MARIANELA DEL CARMEN SOTO RIQUELME.

DECRETO ALCALDICIO N° **63**

Chillán Viejo 05 ENE 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3.062 del 31 de Agosto de 2017, para patente restaurant.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 5 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARIANELA DEL CARMEN SOTO RIQUELME	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Baquedano N° 601, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 601, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	✓
Actividad o giro principal que desarrollará:	Restaurant	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	3-Jul-1997 N° 552010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 9.237.805	



	autoriza funcionamiento de local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en Baquedano N° 601, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 97 de 11-Sep-2017, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	Acuerdo de Concejo N° 212 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 10 celebrada el 28 de Diciembre de 2017.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES -
Distribución:

- Sra. **Marianela del C. Soto Riquelme**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 5ENE 2018